**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Convocatoria de la concesión de ayudas **PROGRAMA VIVIENDAS** de la COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU)

D./Dª ………………………………………………………………………… con NIF nº …………………………………,

D./Dª ………………………………………………………………………… con NIF nº …………………………………,

Y en su representación (solo cuando así corresponda):

D./Dª ………………………………………………………………………… con NIF nº …………………………………,

**DECLARA**

**(Cumplimiento puntos f, j, l, m, del Anexo II “Documentación a presentar para solicitar la ayuda”, Resolución 132/2022, de 24/02, del Director General de Vivienda)**

1º Que es persona física promotora de las obras o trabajos por las cuales solicita las ayudas correspondientes a la citada convocatoria en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

2º Que no se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, a excepción de la prohibición prevista en la letra e) de los referidos artículos relativa a la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, haciendo mención expresa respecto a la inexistencia o fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3º Que no ha solicitado o recibido otras ayudas o subvenciones para la misma actuación o finalidad. En caso contrario, se detallará el importe de la ayuda solicitada y, si es el caso, obtenida, así como la Administración, organismo o entidad pública concedente.

4º Que dicha actuación presentada para la solicitud de las ayudas y las actuaciones que de ella se derivan dentro del referido programa cumplen con lo siguiente (cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente, o DNSH por sus siglas en inglés “*do not significant harm*”):

1. Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del [Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles](https://www.boe.es/doue/2020/198/L00013-00043.pdf) mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
2. Mitigación del cambio climático.
3. Adaptación al cambio climático.
4. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
5. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
6. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
7. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
8. Las actuaciones cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 853/2021 y se adecúan a las características y condiciones específicas fijadas en el [componente 2](https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/16062021-Componente2.pdf) y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para cada uno de los objetivos medioambientales.
9. Las actuaciones objeto de esta declaración responsable cumplen la normativa vigente relacionada con los objetivos del principio DNSH que resulte de aplicación.

5º Que los impuestos indirectos correspondientes a la subvención solicitada no son susceptibles de recuperación o compensación, según lo dispuesto en el artículo 28.8 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. En caso contrario se aportará detalle de los impuestos indirectos susceptibles de recuperación o compensación.

6º Que aun ejerciendo actividades económicas o comerciales no se puede considerar una “empresa en crisis” (según apartado 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014), ni se han percibido en el ejercicio fiscal en curso y en los dos ejercicios fiscales anteriores ayudas que sumadas a esta solicitada sean iguales o superiores a 200.000 euros. En caso contrario se aportará detalle de todas las ayudas concedidas en el ejercicio fiscal en curso y en los dos ejercicios fiscales anteriores.

7º Que realizando la actuación objeto de la ayuda solicitada no se encuentra en ningún conflicto de interés potencial que pueda ir en contra de los intereses económicos y financieros de la UE, comprometiéndose con el cumplimiento de las normas, y adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y comunicando, en su caso, a las autoridades competentes los incumplimientos observados o de los que tenga conocimiento.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Y para que así conste, firma la presente en ………………………………………….... a fecha………………………………….. .

(deben constar en su caso todas las firmas)